

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLILLOS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yuncillos, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, adoptó los acuerdos de aprobación inicial tanto de la «Ordenanza municipal de Policía, buen gobierno y convivencia ciudadana en Yuncillos», como de la «Ordenanza reguladora del procedimiento de libre acceso y ejercicio de actividades de servicios, incluidas en la Ley 17 de 2009, de 23 de noviembre», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente sendos acuerdos municipales.

Asimismo, en una sesión ordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yuncillos el día 13 de noviembre de 1998, fueron adoptados los acuerdos de aprobación provisional de imposición y las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas: «Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público», y la «tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas municipales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada (terrazas y miradores)».

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos de aprobación provisional.

Yuncillos 24 de abril de 2012.-La Alcaldesa, María Jesús Redondo Bermejo.

N.º I.- 3708